



## **CONVENIOS**

No son aplicables al Colegio las normas referidas a la publicación de convenios, dado que el Colegio no se encuentra sometido a la [Ley de Contratos del Sector Público. la Ley 9/2017](#), de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 214/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Según indica el artículo 3, aunque somos una Corporación de derecho público, nos excluye entre otros requisitos, al financiarnos mayoritariamente con las cuotas de nuestros colegiados y con los servicios que prestamos. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de la normativa correspondiente que regularía la relación en el caso concreto del Colegio con las Administraciones Públicas.

**El Colegio no firmó ningún convenio con ninguna administración pública.**

No obstante, a continuación puede consultar los convenios que ha suscrito el Colegio con entidades públicas y privadas ([.pdf](#)), ([.docx](#)) ([.odt](#))

## **ENCOMIENDAS DE GESTIÓN**

**El Colegio no firmó ninguna encomienda de gestión con ninguna administración pública.**